

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0307-2020-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2020

VISTOS, El Oficio N° 129-2020-VIPAC-CO/UNAM del 17.06.2020, Informe N° 0147-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 16.06.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 26 de junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1234-2019-UNAM, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprobó, el proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: “APLICACIÓN DEL SISTEMA MENS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL RENDIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE EQUIPOS DE CARGUIO Y ACARREO EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA”, presentado por el Bachiller DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, designando como Asesor al Ing. Agapito Flores Justo, así como al Jurado de Tesis, conforme al siguiente detalle:

- Mgr. Ing. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA : PRESIDENTE
- Ing. JESÚS ANTONIO DURAN ESTUCO : PRIMER MIEMBRO
- Ing. MARTÍN MARIO AROCUTIPA GONZA : SEGUNDO MIEMBRO

Que, con Informe N° 0147-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 16.06.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al documento presentado por el Bach. Diego Alberto Conde Portillo, quien solicita cambio de Asesor Principal por motivos de que el asesor designado Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia; dicha solicitud, es con la finalidad de continuar con el informe final de Trabajo de Suficiencia Profesional que lleva como nombre “APLICACIÓN DEL SISTEMA MENS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL RENDIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE EQUIPOS DE CARGUIO Y ACARREO EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA” y que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Diego Alberto Conde Portillo, y en virtud a la licencia del docente Ing. Agapito Flores Justo, se emite opinión favorable para el cambio de Asesor Principal designado, proponiendo al MSc. Ing. Christ Jesús Barriga Paria. No obstante, señala, se ratifica al Jurado de Tesis, con la finalidad de que el Sr. Diego Alberto Conde Portillo, pueda continuar con el proceso de obtención de Título profesional de Ingeniero de Minas y en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 129-2020-VIPAC-CO/UNAM del 17.06.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1234-2019-UNAM en lo referente a la designación del Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, “APLICACIÓN DEL SISTEMA MENS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL RENDIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE EQUIPOS DE CARGUIO Y ACARREO EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA”, presentado por el Bachiller DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, en vista que el Asesor de Tesis, Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios, ratificando en el mismo, al Jurado y Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 26 de junio del 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1234-2019-UNAM, en lo referente a la designación del Asesor de Tesis del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “APLICACIÓN DEL SISTEMA MENS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL RENDIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE EQUIPOS DE CARGUIO Y ACARREO EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA”, presentado por el Bachiller DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, designando al MSc. Ing. Christ Jesús Barriga Paria, como Asesor Principal, en lugar del Ing. Agapito Flores Justo, por encontrarse con licencia por estudios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1234-2019-UNAM de fecha 17.12.2019, en lo referente a la designación del Asesor Principal del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “APLICACIÓN DEL SISTEMA MENS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL RENDIMIENTO DE NEUMÁTICOS DE EQUIPOS DE CARGUIO Y ACARREO EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA”, presentado por el Bachiller DIEGO ALBERTO CONDE PORTILLO, designando al MSc. Ing. Christ Jesús Barriga Paria, como Asesor Principal, en lugar del Ing. Agapito Flores Justo, por encontrarse con licencia por estudios; quedando reconfirmado de acuerdo al siguiente detalle:

Asesor Principal : MSc. Ing. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIÁ

Jurado Dictaminador: Mgr. Ing. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA : PRESIDENTE
Ing. JESÚS ANTONIO DURAN ESTUCO : PRIMER MIEMBRO
Ing. MARTÍN MARIO AROCUTIPA GONZA : SEGUNDO MIEMBRO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0307-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL